

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 4 DE MAYO DE 1823.

Santa Mónica, viuda.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 5 h. 07', y se oculta á las 6 h. 53'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barometro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 8, 86.	64. 0	E.	Celageria espesa
A las 12 del día.....	29, 8, 86.	63. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 00.	63. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 2 h. 26' mad. 2.ª Bajamar á las 3 h. 7' tard.
1.ª Altamar á las 8 h. 46' mañ. 2.ª Altamar á las 9 h. 26' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

Los ciudadanos D. Joaquín Berro y D. Carlos Bermi, de este vecindario, se han presentado voluntariamente á servir por el tiempo de seis años en la Milicia nacional activa de esta capital; cuyo rasgo de patriotismo ha merecido el elogio del Escmo. Ayuntamiento.

Barcelona 15 de Abril.

Mañana 16 de Abril de 1823 parece debe invadir y violar el territorio sagrado de la libertad por esta frontera de Cataluña y por los puntos de la Junquera y Puigcerdá el ejército del señor Luis XVIII, hermano de Luis XVI, que en paz descansa; Rey de Francia y de su Navarra; ejército compuesto de 20.487 hombres franceses puros, y algunos centenares de los pillos de Eroles. — ¡Españoles! Se corrió ya el infame velo que aparentaba cubrir la perfidia de los Borbones de Francia durante algunos meses. Los Borbones son infinitamente mas injus-

tos que lo fuera Napoleon. ¡Españoles! Vuestra constancia humilló el orgullo de aquel gran capitán. Los Borbones no son tan fuertes y diestros como él.

San Sebastian 19 de Abril.

Hasta el 14 no ha quedado bloqueada esta plaza, y todavía tenemos por mar espeditas las comunicaciones. Es indecible el entusiasmo que reina en esta guarnición: todos los individuos que la componen están resueltos á hacer la defensa más vigorosa, si como esperamos se realiza el sitio: urge que el Gobierno no nos abandone, haciendo se nos refresquen los víveres tanto de boca como de guerra. Las tropas que hay en esta son de los regimientos de la Union, España, Valencey y algunas partidas de otros cuerpos y la brillante y valerosa milicia nacional.

Sevilla 1.º de Mayo.

Los papeles de París del 15 dicen que se había resuelto por una junta de generales el que las tropas francesas no pasasen el Ebro hasta haber ocupado las plazas de San Sebastian y Pamplona. Apesar de esta disposición Angulema adelanta sus operaciones; lo que nos hace creer que no está en ánimo de obedecer al gabinete de las Tuillerías, en lo que hará muy bien: ya S. A. prontísima traerá las instrucciones convenientes del Pabellon Marsañ, que es á quien el héroe de mediodía debe satisfacer sopena de caer en la indignación de su esposa la duquesa, y de llevar sendos mogicones por las blancas manos de la misma.

Las cartas de Barcelona del 16 dicen que en la noche del 15 fueron presas en dicha ciudad más de 80 personas de todas clases, entre las cuales se cuenta el obispo de Lérida y varios canónigos y frailes: parece que había tramada una conspiración para degollar las autoridades y entregar la plaza á los franceses.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 3 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Fragata española Union, cap. D. José de la Quintana, de Santander en 8 dias, con harina, á Bustamante. Este buque se batió sobre el cabo de Sta. Maria con el corsario insurgente. De Valencia y Algeciras los faluchos Buena-guia, San Luis y San Vicente y el laúd Trinidad. Conducen más de 200 facciosos prisioneros. Salieron del primer puerto el 8 de Abril, y entraron ayer en bahía en un día del único puerto. Tres barcos men. de Levante, con lencería y vino.

Despachadas para salir. Quechem. San Juan, cap. Aristola, para Castorruñales. Quech. Liberal, cap. Ibargaray, para Luarca. Quech. San José, cap. Meaurio, para id. Quech. Carmen, cap. Larrinaga, para id. Pol. S. Francisco, cap. Conill, para Barcelona. Un laúd para

Valencia; otro para S. Feliu; un charang. para Sevilla; y dos más, para Huelva.

CONSULADO. Ya que se ha publicado en el Diario mercantil de ayer la contestación que el Excmo. Sr. almirante del Departamento dió el 26 del pasado á la representación que por medio del Consulado de Comercio le hicieron varios individuos de esta plaza en el 22 anterior, ha estimado conveniente el mismo Consulado se dé también publicidad á la respuesta, que con fecha 1.º de este mes pasó á dicho Sr. almirante, y es como sigue:

„Excmo. Sr.—Ha hablado V. E. directa y exclusivamente con este Consulado cuando en su oficio de 26 del corriente ha tratado de contestar á la esposición que por medio del mismo le hicieron el 22 varios comerciantes de esta plaza, en solicitud de un buque de la armada que ahuyentase el despreciable corsario que la bloqueaba, y protegiese la recalada de las espediciones mercantes que se esperan de Ultramar: y este cuerpo de Comercio no molestaria mas á V. E. sobre la materia, si pudiese admitir ciertos principios que se sientan en la contestación. En esta se emplean, á la verdad, algunas de las razones espuestas por el Comercio, en el sentido que llaman los escolásticos *contra producentem*; pero V. E. permitirá que el Consulado le esponga que no tienen igual fuerza que en el primitivo; porque ¿quien podrá imaginar que no ha de ser vergonzoso para la Marina de guerra, y si lo ha de ser para el Comercio de Cádiz, el que un solo corsario estreche el bloqueo de este puerto, fundandose para este aserto en que este Comercio se ha negado á auxiliar á V. E. para dar un mes de goees al buque del crucero? El insulto hecho por tan débil enemigo recae, en efecto, en deshonra y oprobio de toda la Nación; no del Comercio de Cádiz solamente: pero es preciso confesar y sentir al mismo tiempo que más inmediata y directamente participa de la ofensa el que tiene la obligación y el honroso interés de evitarla, y no la evita. Ve además con sentimiento este Consulado que aun se proclama el principio de que, siendo el Comercio marítimo el más inmediatamente interesado en la protección que le dispense la armada, debería ser también el primero á prestar los sacrificios que fuesen necesarios á este objeto. No es poca fortuna para el Comercio, Sr. Excmo., que ya no se diga hoy, como se decía en otro tiempo, que el Comercio es el que única y exclusivamente está obligado á subvenir á los gastos que exijan tales defensas: pero aun queda sujeto, por desgracia, á una consideración que le es tan perjudicial como poco arreglada á lo que exige el sistema administrativo de contribuciones y cargas del Estado. No es cierto, de una parte, como algunos creen, que el interés del Comercio deje de ser el interés inmediato de todas las demas clases de la Nación, pues son intereses íntimamente unidos; y mucho menos podría asegurarse que solo el de esta plaza reporta la utilidad de la defensa que se solicita. Mas suponiendo por un solo momento que el Comercio marítimo fuese en quien refluiese exclusivamente esta beneficio, ¿sería esta suficiente razón para que pagase una carga, que es propia de todo el Estado? ¿Es esto lo que se observa con las demas clases, profesiones y ejercicios? Si se hubiese de admitir este principio, se llegarían sin duda á establecer tantas administraciones de la Hacienda, independientes entre sí, como son los diversos ramos que derivan

del tesoro general. Pero V. E. ha tenido á bien manifestar á este Consulado que viendo el ahogo del Gobierno, la inmensidad de atenciones que cubre para salvar la patria, en fuerza de su decidido interes, y la buena disposicion de V. E. á prestar cuantos auxilios le son posibles, el Comercio de esta plaza contesta negandose á contribuir absolutamente á aquel objeto. El Consulado espuso en efecto á V. E. que como corporacion no tenia fondos ni arbitrios para hacer anticipaciones, en virtud de lo decretado por las Cortes, ni creia lo pudiese ejecutar el Comercio, á quien representaba, por su estado de penuria, por las cantidades que alcanzaba contra el Estado procedentes de suplementos de igual naturaleza, y porque tales demandas exclusivas no son, por mas que se pretenda lo contrario, conformes con el pacto fundamental y régimen administrativo establecido en él. Esto dijo á V. E. entonces este Consulado, y esto se ve precisado á repetirle ahora: y si la real orden á que V. E. se refiere apoya realmente sus ideas en esta parte, el Consulado se ve en la necesidad de ratificar las suyas en la esposicion que tiene el honor de incluirle; y le asegura al propio tiempo que V. E. mismo no podria dejar de admirarse si este cuerpo mercantil le presentara una razon detallada de los servicios, anticipaciones, préstamos y donativos que en los tres últimos siglos ha hecho el Comercio de Cádiz para reparar, sostener y fomentar la Marina de guerra española; así como no es posible se oculte á su acreditado saber que antes del año de 20 pocos buques de la armada salieron á la mar, en cuya habilitacion no tuviese alguna parte el Comercio de Cádiz, y que en las demas urgencias y apuros del Estado siempre fué esta, hoy abatida y arruinada poblacion, la que acudio con mas presteza y generosidad á su socorro: y ahora mismo, en estos últimos dias, cuando ha desaparecido el giro y cortadose todas sus relaciones, acaba de dar este patriótico Comercio una prueba del puro y filantropico celo que sostiene su vida, facilitando al Gobierno mas de ciento veinte mil pesos fuertes para sus necesidades. La penetracion de V. E., en vista de estos hechos, inferirá si son justos y atendibles sus clamores y peticiones; si es disculpable la energia con que procuran hacerlas, y si habria razon para que no fuesen escuchadas, ó tal vez desatendidas. Tiene, por el contrario, motivos este cuerpo mercantil para esperar de V. E. la mas decidida proteccion, pues le da pruebas de que no mira con indiferencia la suerte del Comercio; y no duda por lo mismo que continuará empleando toda la eficacia de su celo, actividad y recursos para hacer que las gestiones de este Consulado y Comercio produzcan el efecto que V. E. mismo desea cordialmente.

Y por disposicion del propio Consulado se pone en conocimiento del Comercio para su inteligencia y demas efectos convenientes. Cádiz 3 de Mayo de 1823. Prudencio Hernandez Santa-cruz, secretario.

TEATRO DEL BALON. = *Hipermenestra y Danao* (tragedia en 5 actos)
La desgracia de Garrido (tonadilla) = *Boleras*, = *El barbero que afeita al burro* (sainete.) = A las 5 $\frac{1}{2}$.
TEATRO PRINCIPAL. = *La huérfana del Rosellon* (ópera.) = A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio.